

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Rosa María Marín Álvarez, Secretaria judicial del de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Doy fe: De que en este Juzgado y con el número 230/92, se siguen autos de divorcio por la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, a instancia de doña María Cruz Díaz Rubio, contra don Carlos Manuel Ruiz González, que se encuentra en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal y, mediante providencia del día de la fecha, dictada por su señoría, se ha acordado emplazar mediante edictos al demandado, para que comparezca en forma y conteste a la demanda en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las expresamente señaladas en la Ley.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento por edictos, expido la presente en Alcobendas a 28 de mayo de 1993.—40.044.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 628-D/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Caballero Negro y don Francisco Berenguer Mira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expre-

sado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana número 5.—Piso primero o entreplanta izquierda tipo F, en la calle Arquitecto Vidal, número 7 de Alicante, tiene una superficie de 89,70 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 814, folio 124, finca número 50.126 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

2.—Urbana número 3.—Local o garaje. Bajo derecha. Nave diáfana. Avenida de Góngora número 14 de Alicante. Tiene una superficie de 63,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 634, folio 102, finca número 38.788 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Tasación primera subasta: Finca primera: 4.450.000 pesetas.

Finca segunda: 4.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—40.304.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 416/1992-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anóni-

ma», contra don Antonio Ros Busquier, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 12.—«Bungalow» modelo III, en el bloque B. Consta de planta baja y alta, unida por escalera interior. Le corresponde una superficie construida de 40 metros 70 decímetros cuadrados

por planta, o sea, 81 metros 40 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, aseo, lavadero y escalera, tiene además un porche al frente de 13 metros 20 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 6 metros cuadrados; y, la planta alta, consta de escalera, pasillo, tres dormitorios y baño, tiene además una terraza al frente de 10 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.381 del archivo, libro 1.061 de Orihuela, folio 176 vuelto, finca 84.242.

Tasación primera subasta: 13.260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—40.215.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 353/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Carlos Fluxá Maestre como autor responsable de una falta de desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 10.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren, absolviéndole de la falta de lesiones.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ana García Nicolás y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.350-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 355/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Manuel Martínez Garrigos, como autor responsable de una falta de ofensas y desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad y una falta de lesiones, a la pena de 20.000 pesetas de multa, por la primera falta, sufriendo en caso de impago cuatro días de arresto sustitutorio; y a la pena de cinco días de arresto menor por la segunda falta, y por vía de responsabilidad civil que indemnice al Policía Local número 3/252 en la suma de 20.000 pesetas por las lesiones, cantidad que devengará el 12 por 100 de interés desde la fecha de la presente resolución hasta

su completo pago, y al pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Martínez Garrigos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.349-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 97/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rogelio Monteso Mora, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la autoridad, a la pena de 10.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que se notifica en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rogelio Monteso Mora, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.357-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 362/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Cobos Alvarez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, con resultado de lesiones y daños, a la pena de un día de arresto menor, multa de 50.000 pesetas, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, y pago de costas y si se devengaren, y asimismo por vía de responsabilidad civil, que indemnice a Francisco Martínez Saurin en la suma de 24.000 pesetas por las lesiones; a Rafael Manuel Ortiz Verdú en 622.118 pesetas por los daños materiales y al

Servicio Valenciano de Salud en 10.000 pesetas por los gastos médico asistenciales, cantidades que devengaran el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, con la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora «La Nueva Corporación Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Cobos Aluames y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.347-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 51/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 12 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo condenar y condeno a Frank Dieter, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, con resultado de lesiones y daños, a la pena de un día de arresto menor, multa de 50.000 pesetas, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, privación de permiso de conducir por un mes, y pago de costas si se devengaren, y asimismo, y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a don José Pedro García Alvarez, en las siguientes cantidades: 9.600.000 pesetas por los días de lesiones, 20.000.000 de pesetas por las secuelas, 2.032.000 pesetas por los gastos de rehabilitación y 91.839 pesetas por los gastos médicos acreditados, debiendo descontarse de dichas cantidades lo ya percibido en concepto de pensión provisional; a la Mutua General de Accidentes de Trabajo número 10, en la suma de 457.123 pesetas por los gastos acreditados; y al Servicio Valenciano de Salud, en 399.000 pesetas por los gastos médicos asistenciales, cantidades que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, con la responsabilidad civil directa F. D. A. Calzado, Entidad representante en España de la Compañía extranjera Lanwirtschaftlicher Versicherungsverein Munster A. G.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Frank Dieter y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.339-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 23/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Cascales Herrera, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Cascales Herrera y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.341-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 377/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 16 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Luis Guillermo Martínez Gómez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, pueda interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Guillermo Martínez Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.343.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 370/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 16 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Manuel Carratala Baeza, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Carratala Baeza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.345-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 76/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 18 de mayo de 1991, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Isidoro Carretero Martínez, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Isidoro Carretero Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.359-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 73/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mimunt Kaddur Hamed, como autor responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de tres días de arresto menor y asimismo, que indemnice a Juan José Muñoz Ancantara en la suma de 12.000 pesetas, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, y al pago de costas, si se devengare.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado

de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mimunt Kaddur Hamed y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.361-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 72/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Carlos Starlich Corominas, como autor responsable de una falta de ofensas y desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 10.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago un día de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Starlich Corominas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.363-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 164/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 12 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Montero Rodríguez de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio. Debiendo dictarse, una vez firme esta resolución y antes de proceder a su archivo, el correspondiente auto de responsabilidad civil a los efectos de indemnizar a Manuel Vicente Caravaca Sánchez, con cargo al Seguro Obligatorio del vehículo «Renault» 21, A-2794-AZ, concertado con el Consorcio de Compensación de Seguros, número de póliza 8802334.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco

días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Torres Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—40.352-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 101/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelto libremente a Bernardo Gómez Caraballo González del Campo y Mercedes Selles Linares, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones por renuncia de los perjudicados, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al Servicio Valenciano de Salud.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Selles Linares y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en día 28 de octubre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 18 de noviembre de 1993; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 de diciembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 569/89, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José López González, sobre reclamación de cantidad de 6.339.408 pesetas, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir nin-

gunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica número 11.501. Tierra de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Cabrita. Tiene una superficie de dos fanegas y cuatro celemines. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana número 21.452. Corralada con entrada por la calleja de la calle Alcántara, sin número, de Villafranca de los Barros, con superficie de 378 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 8.933. Casa sita en Villafranca de los Barros, en la calle Avenida del Diecisiete de Julio, número 46, tiene una superficie de 194 metros 540 milímetros cuadrados. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Valdequemados y Chamorras, tiene una superficie de dos fanegas. Número 17.523, folio 35, tomo 1.236, libro 215, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Casa Blanca, tiene una superficie de dos fanegas. Número 8.577, folio 3, tomo 935, libro 150, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano, en término de Ribera del Fresno, al sitio del Camino de la Fuente o Real y Cruz de Caballero, tiene una superficie de 52 áreas 38 centiáreas. Número 4.113, folio 217, tomo 1.332, libro 154. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica: Tierra término de Villafranca de los Barros, al sitio o paraje de San Isidro, tiene una superficie de 1.656 metros cuadrados. En la misma han construido una casa, con una superficie de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Número 30.537, libro 307, folio 15, tomo 1.832. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda sita en la calle Sánchez Barriga, número 7, de Burguillos del Cerro, tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Número 4.207, libro 79, folio 107, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra en término de Fuente del Maestre, al sitio de la Matilla, con una superficie de 53 áreas 66 centiáreas. Número 15.047, libro 227, folio 13, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 8 de julio de 1993.—40.137.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Almendralejo y partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 18 del mes de octubre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 18 del mes de noviembre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 17 del mes de diciembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 66/91, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Sobrino de Toribio, Sociedad Anónima», contra Miguel Barroso Barneto, sobre reclamación de cantidad.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en pri-

mera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Diez hojas de vidrio de 3,21 por 2,40 metros y 5 milímetros de grosor: 35.000 pesetas.

Quince hojas de vidrio plateado de 3,21 por 2,40 metros y 3 milímetros de grosor: 40.000 pesetas.

Veinte hojas de vidrio transparente de 3,21 por 2,02 metros y 3 milímetros de grosor: 35.000 pesetas.

Diez hojas de vidrio calado de 1,80 por 2,52 y 3 milímetros de grosor: 20.000 pesetas.

Dos hojas parsol gris de 3,21 por 2,40 metros y 6 milímetros de grosor: 6.000 pesetas.

Cinco hojas de vidrio plateado de 3,21 por 2,40 metros y 5 milímetros de grosor: 10.000 pesetas.

Dos ordenadores marca «Acer» compuestos ambos de monitor e impresora: 140.000 pesetas.

Un ordenador marca «DTR», compuesto por ordenador monitor, teclado e impresora, número de chasis ordenador: 119023322, monitor, número 12635: 70.000 pesetas.

Un fax marca «Toshiba», modelo 3603: 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Agfa», modelo X2, carro fijo: 32.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Ebro», matrícula BA-1054-J: 480.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Trans, matrícula BA-6708-H: 80.000 pesetas.

Nave industrial sita en calle Sevilla, número 15 bis, de 321 metros cuadrados aproximadamente, en esta ciudad, segregada de otra que conjuntamente forma parte única que registralmente dice: Bodega para vinos, en calle Sevilla, 15, de esta ciudad, con superficie de 879 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Joaquín Jiménez López, quien la vendió al demandado mediante contrato privado: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almendralejo a 14 de julio de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaría.—40.138.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 165/1992, se ha dictado la siguiente:

Cédula de requerimiento

En el presente juicio de faltas seguido con el número 165/1992, seguido sobre daños contra Juan Jiménez Vázquez, se ha dictado sentencia yá firme por la que se condena a Juan Jiménez Vázquez como autor de una falta de daños a la pena de cinco días de arresto domiciliario y que indemnice a doña María Teresa Vicente Colmenero en la suma de 11.562 pesetas por daños.

Por la presente se requiere a Juan Jiménez Vázquez, para que haga efectiva la cantidad de 11.562 pesetas de indemnización que le fue impuesta en sentencia, asimismo para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto domiciliario que le fue impuesta en sentencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Juan Jiménez Vázquez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Aranda de Duero a 22 de julio de 1993.—El Oficial, José Luis Iglesias Martínez.—El Secretario.—40.334-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1992, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, por ser institución benéfico-social, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Montserrat de Hita Fors, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.300.116 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 14.550.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consigar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-342-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—La finca hipotecada objeto de la subasta, es la siguiente:

Urbana: Finca 7.—Vivienda en planta primera, puerta tercera, de 135 metros 6 decímetros cuadrados, más 57 metros cuadrados de patio posterior. Linda: Por el frente, oeste, con vuelo sobre rambla del Obispo Pol; por el fondo, este, con la finca número 14 del cuerpo del edificio que tiene frente a la calle de las Margaritas; por la derecha, sur, con finca número 6; por la izquierda, norte, con finca de doña Esperanza Vidal; por el suelo, con la finca número 4, y por el techo, con la finca número 9.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 4,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.406, libro 139, folio 83, finca número 7.742, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 12 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.175.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 508/1991, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Marcial López Toribio, contra «Costa Mar Sol Propiedades, Sociedad Anónima», «Ralph Jedam Ski, Costa Mar Sol, Sociedad Limitada» y doña María Soledad Arranz Espinosa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana: Apartamento sito en el conjunto residencial «Lago Verde II», de 73,58 metros cuadrados, libro 223, tomo 952, folio 151, finca 25.741. Valor: 2.943.200 pesetas.

Rústica: Tierra en Llanoje, de 1 fanega 3 celemines, libro 196, tomo 899, hoja 804, finca 14.202 N. Valor: 684.720 pesetas.

Rústica: Tierra en Morros Altos, Teguisse, de 6 hectáreas 87 áreas 77 centiáreas, libro 198, tomo 899, folio 60, finca 4.812 bis. Valor: 3.094.965 pesetas.

Rústica: Tierra en Altos, 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas, libro 196, tomo 899, hoja 90, número 4.814-N. Valor: 547.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once del día 4 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 12 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—40.251.

BARAKALDO

Edicto

Don Lucía Lamazares López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», contra don Ramón Souto Rubial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento sumario hipotecario 222/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Semisótano destinado a vivienda, que tiene una superficie útil aproximada de 62 metros 50 decímetros cuadrados.

Participa con una cuota de 33 enteros 333 milésimas por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de una casa, radicante en Portugete, paraje de Caleaga o La Florida, número 13, de la calle Araba.

Tipo de subasta: 6.218.100 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—40.211.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.423/1992-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inverbuilding, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas, fijando a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso entresuelo, local comercial puerta cuarta, de la casa números 360-362, escalera primera, que es la entidad número 10, en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Sicilia, número 360 al 368, a la calle Córcega y al chaflán formado por ambas; siendo susceptible de ser sub-

dividido; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.115 del archivo, libro 1.771 de la Sección 1.ª, folio 1, finca número 96130-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 9.400.000 pesetas.

Para el caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas el siguiente día hábil, excepto que fuere sábado, en cuyo caso se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.209.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.480/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Incaterra, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 650.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Incaterra, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a

la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Un conjunto de dependencias y edificios con terrenos anejos, sito en El Masnou (Barcelona), con frente a las calles Luis Millet y Jacinto Verdaguer; con una extensión total de unos 4.877 metros 8 decímetros cuadrados; los edificios ocupan unos 2.845 metros 95 decímetros cuadrados, y una vivienda cuya superficie concreta no consta, así como un cobertizo cuadra y otras dependencias cuya superficie parcial no se especifica; comprendiendo el resto los pasos y patios de comunicación; linda, todo junto y unido: Al frente, norte, calle Luis Millet, casas de la Vall y del Maresme, señor Maristany y calle sin salida; derecha, entrando, oeste, herederos de Isidro Pla y José Pares; izquierda, este, calle Luis Millet, Torrente Umbert, casas de la Val y del Maresme, Ana Sampere y herederos de Jaime Casals, y al fondo, sur, calle Jacinto Verdaguer, herederos de Jaime Casals, Ana Sampere, Mercedes Millet, Baldomero Comas y Miguel Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.065, libro 263 de El Masnou, folio 185, finca número 11.007, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—40.212.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1992-A, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Luis Barrero Laredo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de octubre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de noviembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de diciembre de 1993, a las once hora, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 7.000.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Asimismo, en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca

Departamento número 28.—Vivienda puerta C o tercera, situada en la sexta planta alta o alzada o piso sexto del edificio sito en Granollers, con frente al paseo de la Montaña, con acceso desde el mismo mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, terraza, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, rellano de escalera, patio de luces número dos y vivienda puerta B o segunda de esta planta; derecha, entrando, con parcela A; por la izquierda, entrando, patio de luces número dos, rellano de escalera y vivienda puerta D o cuarta de esta planta, y fondo, con el vuelo del paseo de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.915, libro 368 de Granollers, folio 72, finca número 20.604, inscripción sexta.

Y, en su virtud, expido el presente a los efectos oportunos, en Barcelona a 14 de julio de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurruz Labiano.—40.204.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 156/1992-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Casimir Boy Núñez, doña Silvia Lana Coll y don José María Lana Coll, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 9 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 7 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Y, caso de no poder celebrarse en el día y hora señalados por causa de fuerza mayor se señala el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora para su celebración hasta tanto en cuanto no cese la causa que lo impida.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda, escalera C, planta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Rosellón, número 92; de 78,40 metros cuadrados de superficie y linda: Frente, entrando, escalera, patio de luces, y vivienda de puerta primera de la misma escalera y planta; derecha, vivienda, viviendas puerta primera escalera C y segunda, escalera A, de esta misma plaza; izquierda, con la calle Conde Borrell, mediante terraza de 3,95 metros cuadrados, y fondo, vivienda puerta tercera, escalera B, de la misma planta y patio de luces. Cuota: 1.269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 642, folio 140 y finca número 17.742-N.

Se valora la mitad indivisa, propiedad de doña Silvia Lana Coll, en 7.000.000 de pesetas.

Lote número dos: Mitad indivisa de la finca cuarto primero de la casa sita en Molins de Rey, calle Roger de Lluria, sin número. Vivienda que mide: 72,37 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera; derecha, patio de vecinos; izquierda, dicha calle, y fondo, don Antonio Ginebreda. Cuota: 6,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.827, libro 115 de Molins de Rey, folio 246 y finca 7.878.

Se valora la mitad indivisa propia de don Casimiro Boy Núñez en 3.168.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—40.207.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/93-E, se le tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra don Sergio Madrid Bedmar y doña Teresa Batista Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 8.978.000 pesetas, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/0360/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 20 (3.044), vivienda sita en la planta cuarta, puerta cuarta de la casa señalada con el número 2, de la calle Alfonso V El Magnánimo, de esta ciudad, tiene una superficie de 46,68 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta que se compone de ingreso, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la vivienda número 3.043; al noroeste, con la calle Maestro Alonso; al sureste, con la caja de la escalera; por el nordeste, con la calle denominada Chipre; por encima con vivienda superior número 3.048, y por abajo, con la vivienda inferior número 3.040.

Dado en Barcelona 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—41.215.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 308/1993-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco

Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Sanuy Fuertes, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación al demandado, y para el caso de no poderse celebrar ese día se celebrará al siguiente.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.682.584 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de diciembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Juan Sanuy Fuertes, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda puerta segunda en la planta entresuelo de la casa señalada con el 146 de la calle Mallorca de Barcelona.

Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, galería y lavadero, con una superficie de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota de propiedad horizontal 4 enteros 615 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 287 del archivo, libro 287 de Les Corts, folio 146, finca número 18.685, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.364.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.452/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Pascuala Martí Sánchez, don Vicente Santos Moreno y don Antonio Jiménez Caja, en reclamación de la suma de 9.324.101 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de octubre de 1993; para la segunda el día 18 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 16 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, en caso de la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso, con patio al detrás, sita en Calella, calle Monturiol, número 99. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados en la planta baja y 72 metros cuadrados en el piso, lo que hace una superficie total construida de 167 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.491 del archivo, libro 201 de Calella, folio 131, finca número 869-N, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.213.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 524/1993-4, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Rafael Remedios Fernández, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 16.750.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 20. Piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Lepanto, número 269. Está situado en la planta de su misma denominación, que es la séptima en altura. Mide una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, water, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al propio piso, con rellano y caja de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta

de acceso al propio piso, con rellano y caja de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta tercera; por la derecha, entrando, con esta última vivienda; por la izquierda, con vivienda puerta primera, y al fondo, en su proyección vertical de la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.107, libro 93, folio 153, finca número 4.797, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—41.214.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 109/91-L obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

«Uno civil. Sección 1-L. Asunto 109/91-L. Suspensión de pagos.

La Secretaria doña María Belén Sánchez Hernández formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito de los Interventores únase, se tiene por evacuado el traslado conferido a los oportunos efectos. Se proclama el resultado favorable de la votación al Convenio propuesto con la modificación introducida por el acreedor "Productos Petrolíferos Vilalta, Sociedad Anónima", de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la LSP. Notifíquese esta resolución a los acreedores comparecidos a través de su representación en autos y al resto por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todo ello a los efectos ordenados en el artículo 16 de aquel texto legal.

En Barcelona a 28 de julio de 1993.—La Secretaria.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores no comparecidos en autos.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.216.

BILBAO

Edicto

Don Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Cosaper, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta alta primera, situado en la confluencia de los linderos norte y oeste, y señalado con los números 10 y 11. Mide una superficie aproximada de 122 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; al sur, caja de escalera, «hall» y servicios; al este, local número 12; y, al oeste, con terreno de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima». Edificio denominado «Euskalduna», en la plaza del Sagrado Corazón de Bilbao, señalado con los números 4 y 5. Referencia registral: Libro 1.608 de Bilbao, folio 49, finca número 53.564 duplicada, inscripción primera.

Tipo de subasta: 39.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—40.218.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio menor cuantía número 215/1990, promovidos por doña Eduvigis Isabel Moreno Galán, representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras contra don Alfonso Bardaji Cano, doña María del Pilar Bardaji Cano, doña María del Carmen Bardaji Cano, don José Antonio Bardaji Cano, doña María Soledad Bardaji Cano, herederos de don Juan Higuero Vidarte, herederos de don Miguel Higuero Vidarte y herederos de doña Filomena González Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Casa número 19 en calle Carmen en Malpartida de Cáceres, que mide 12 metros 539 milímetros de latitud por 45 metros 139 milímetros de longitud y linda: Por la derecha, entrando, con la de don Antonio Doncel Mogollón; por la izquier-

da, con la de don José Mogollón Aguilato; y por la espalda, con calleja pública.

Es la finca registral número 1.232, inscrita al folio 213 del libro 63 de Malpartida de Cáceres, tomo 844 general del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 29 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 28.457.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—40.308.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra número 2 (La Rioja) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra María Jesús Hita Jiménez y Amelia Jiménez Puerta, en los que se ha acordado que en 18 de octubre de 1993, a las diez y quince horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la segunda planta alta, tipo E, puerta izquierda de 112,35 metros cuadrados, vivienda número 11 de la propiedad horizontal en paseo de Mercadal, números 35, 37 y 39. Inscrita al tomo 521, libro 315, folio 160, finca 28.245, por importe de 12.500.000 pesetas.

Calahorra, 12 de julio de 1993.—El Juez.—Ante mi.—40.141.

CALATAYUD

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 70/92, a instancia del actor «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvira y siendo demandado Pedro Lafuente Cacho, Manuel Díez Cisneros y Antonio Lafuente Cacho, con domicilio en Brea de Aragón y Gorte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el propio ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 9 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso 1.º H, en partida La Alta, de 84,42 metros cuadrados, en Brea de Aragón, y local número 6 en sótano del edificio de la partida La Alta, de 17,48 metros cuadrados. Valorados en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.º Campo en partida los Caños o Arenal, de 32 áreas 20 centiáreas, en Brea de Aragón, valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

3.º Campo regadio paraje «Los Huertos», de cuatro áreas 35 centiáreas en Brea de Aragón y local comercial izquierda, letra B, planta baja, bloque 2 en La Capellania, de 48 metros cuadrados, valorados en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

4.º Piso 1.º derecha en primera planta, bloque 2 en la Capellania, de 96,37 metros cuadrados, en Brea de Aragón, valorado en 9.000.000 de pesetas.

5.º Piso 3.º D, en 2.ª planta alzada, bloque 4, en La Cerrada, de 85,32 metros cuadrados, en Brea de Aragón, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 30 de junio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Concepción Jerez García.—El Secretario.—40.076.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1988, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en representación de «Anayaz Cia. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Transporte Río Piedra, Sociedad Cooperativa And.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y por lotes separados los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

Lote 1: Camión marca «Dag», tractor, H-6394-J. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2: Camión marca «Dag», tractor, H-6558-I. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 3: Camión marca «Dag», tractor, H-4393-I. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 4: Camión marca «Dag», tractor, H-4394-I. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 5: Camión marca «Dag», tractor, H-4395-I. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 6: Camión frigorífico «Dag», H-7765-I. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 7: Furgoneta C-15, H-6498-K. Tasado en 300.000 pesetas.

Lote 8: Remolque sistema frigorífico, H-00790-R. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote 9: Remolque sistema frigorífico, H-00791-R. Tasado en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, 4.º, Cartagena, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.144.

CIUDADELA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela, señora Claret Gelis,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 466/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez, representado por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Pedro Marqués Gener, don Jerónimo Marqués Femennias, don Bartolomé Marqués Marqués, en reclamación de 4.796.477 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar, planta alta, número 3 del edificio sito en plaza Jaime II, número 1, Ciudadela.

Registro: Tomo 1.531, folio 217, finca 19.639, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 20 de julio de 1993.—La Jueza, Claret Gelis.—La Secretaria.—40.177.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, número 243/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado(s) que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.775.715 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Urbana: «Bungalow» número 5 en la manzana E de la urbanización conocida como residencial «Villas del Mar», La Vallesa, en término de Calpe, partida La Vallesa. Es del modelo «Piscis». Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, más el jardín que lo rodea y que mide, aproximadamente, 148 metros cuadrados, comprendido dentro del contorno de su cerramiento consistente en una valla de fábrica de ladrillo. Consta de dos plantas, una a nivel del suelo denominada baja y otra que se alza sobre esta denominada alta. La planta baja se compone de porche, salón-comedor, cocina, dos habitaciones y paño completo, con una superficie total construida de 18 metros cuadrados al que se accede mediante una escalera exterior y a través del solárium-terracea, que a su vez constituye la cubierta de la planta baja. Presenta, por último, una pérgola que tiene su origen en su fachada norte y se extiende perpendicularmente a la valla de su cerramiento por ese viento de las zonas comunes, donde se asienta. Linda, entrando por su acceso principal para

personas y vehículos: Frente u oeste, con calle de la urbanización; izquierda o norte, con zona o calle peatonal; derecha o sur, con su medianera con el «bungalow» número 4, y este o fondo, con zonas comunes por donde tiene su acceso peatonal a las mismas.

Cuota: 4.7619 por 100.

Finca número 22.611, tomo 709, libro 185, folio 27 del Registro de la Propiedad de Calpe, inscripción segunda.

Dado en Denia a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—40.302.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Fornés Marzal y don José Marzal Pastor, con el número 326/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 45.272, tomo 1.217, libro 480, folio 71, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, sita en la calle Magistrado Catalá, con una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. La segunda finca es la siguiente finca número 19.308, tomo 1.147, libro 276, folio 21 del Registro de la Propiedad de Jávea, tratándose de tierra de secano en término de Jávea, partida Montgo, de 41 áreas 55 centiáreas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado para el próximo día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta de la primera finca descrita es de 8.500.000 pesetas, y el de la segunda finca descrita 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que tuviere paradero desconocido sirva la presente de notificación en legal forma a los referidos demandados.

Dado en Denia a 17 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—40.140.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervas Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, frente a «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 26.387, de Jávea, tomo 1.239, libro 331, folio 144, inscripciones tercera y quinta. Valorada en 20.658.600 pesetas.

Dado en Jávea a 23 de junio de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervas Ortiz.—El Secretario.—40.305.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 215/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Schleissner Hub y doña María de los Angeles García Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 131 general. Villa-bungalow, integrada en el bloque XVII del conjunto constructivo Calpe-Park, sito en Calpe, partida Benicolada.

Pertenece al tipo B, con una superficie útil de 108 con 10 metros cuadrados, de los que 14 con 10 metros cuadrados corresponden a terraza. Está distribuido en planta baja, que consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina y aseo y planta alta, que consta de tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, Villa-bungalow 130 general; frente y fondo, zona común. Le corresponde el uso exclusivo del jardín sito en la parte posterior de la misma.

Inscrita.—Registro de la Propiedad de Calpe, al folio 124, tomo 698, finca 21.499, libro 177. Tipo.—6.432.000 pesetas.

En el supuesto de no poder hacer la notificación personal a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Denia a 1 de julio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—40.299.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 45/1988, seguidos a instancias de la Sociedad Construcciones J. Muñoz

Granados, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra la Sociedad «Gibraltaresa Carmoed Investments, Limitada», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, en los que por resolución de esta fecha, he acordado por medio del presente sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, y valor de 44.165.000 pesetas, la siguiente finca:

Inscrita al tomo 535, libro 367, folio 142, finca número 27.973, inscripción segunda.

Para las distintas subastas se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Segundo: Día 26 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Tercero: Día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los tipos para las diferentes subastas son: Para la primera el de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Que el título de propiedad se encuentra en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estepona a 15 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—41.232.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Michelle Jeanne Josette Ripoll.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar

el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 43.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el BBV, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 2.—Local letra B ubicado en la planta baja del edificio «Avenida», sito en Roses, en su calle La Llotja, 2. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Rhode; fondo, vestíbulo, caja escalera y ascensor comunes; derecha, entrando, local A; izquierda, calle Llotja; por debajo, local B de los sótanos que tiene anejo y por encima planta de piso primero.

Anejo: Tiene como anejo el local B en planta de sótanos, de superficie 106 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Frente, subsuelo avenida Rhode; derecha, entrando, local A de los sótanos; izquierda, subsuelo calle Llotja; fondo, sala contadores; por debajo, el suelo común, y por encima, local B de la planta baja, al que es anejo.

Cuota de participación: El 8,43 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.297, libro 237 de Rosés, folio 1, finca número 16.400.

Dado en Figueres a 12 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—40.241.

FIGUERES

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1992, promovido por la «Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad 1.—Local garaje sito a nivel de planta semisótano y planta baja del bloque A del edificio. Ocupa una superficie por planta de 394 metros 54 decímetros cuadrados y comprende 48 plazas de aparcamiento y rampas de acceso. Linda: Norte, muro común y escalera de acceso a las plantas del piso; sur, muro común y subsuelo de terreno de la comunidad; y, oeste, terreno de la comunidad.

Cuota de participación: El 18,52 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.591, libro 321, folio 132, finca 21.986, inscripción segunda.

Denominado Mediterráneo, sito en Roses, urbanización Santa Rosa del Puig Rom, sector Costa, parcelas número 3-A y 8-B.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 16 de julio de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—40.263.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1992, promovido por Caixa de d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fermin Vidal Llosa, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada de número 2, en la plaza de la Vila de Massanet de Cabrenys, de superficie 198 metros cuadrados en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.192, libro 18, folio 104, finca número 751, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—40.266.

FIGUERES

Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, se tramita juicio de faltas número 398 de 1990, habiendo recaído sentencia que se transcribe a continuación:

Sentencia número 16/93

En la ciudad de Figueras, a 26 de abril de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor don Ignacio U. González Vega, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 398/1990, en el que han comparecido como parte interesada Salvador Falcó Fernández.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que iniciadas en este Juzgado las presentes actuaciones, se practicaron las diligencias que fueron precisas o solicitadas por el Ministerio Fiscal o por las partes intervinientes, convocándose en su momento a unos y a otros al juicio correspondiente, compareciendo al mismo quienes se indican en el encabezamiento de esta resolución.

Segundo.—Que en el acto del juicio se oyó a las partes por su orden y se practicaron las pruebas propuestas y admitidas en tal trámite.

Tercero.—Que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales, a excepción del plazo de señalamiento que ha tenido que ser diferido en atención al ingente número de asuntos que se tramitan en este Juzgado.

Hechos probados

Unico.—Del conjunto de actuaciones practicadas o reproducidas en el acto del juicio verbal, ha resultado probado y así se declara, que sobre las diecisiete cincuenta y cinco horas del día 5 de junio de 1987, Salvador Falcó Fernández, conduciendo la motocicleta marca «Honda», matrícula GE-3230-X, propiedad de Juan Marcos Poch Sabater, asegurado en la Compañía «La Previsión Nacional Seguros», por la avenida de Rodhas, de la localidad de Rosas, colisionó con el turismo «Volkswagen», matrícula 7247-QR-66, conducido por Claude Monti, de su propiedad, asegurado en la Compañía «Ofesauto», causando daños en el primer vehículo que han sido valorados en 234.825 pesetas, así como causando lesiones a Salvador Falcó Fernández, de las que ha tardado en curar treinta días, y a la usuaria Juana Fernández Paredes, lesiones de las que ha tardado en curar treinta días, debido a que el conductor de este último vehículo no respetó la preferencia de paso.

Fundamentos de derecho

Primero.—El enjuiciamiento de los anteriores hechos se ha verificado en un proceso incoado cuando se hallaba vigente el anterior texto del artículo 586, 3.º, del Código Penal, que tipificaba como falta punible la imprudencia simple con resultado de lesiones. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, dicha falta de imprudencia simple viene tipificada en el artículo 586 bis, sometido su perseguibilidad a la previa denuncia del ofendido, requisito que no se ha dado en los hechos aquí conocidos. Por lo demás, la disposición transitoria segunda de la citada Ley Orgánica previene que los hechos por ella despenalizados o sometidos al régimen de denuncia previa, continuarán su tramitación, limitándose el contenido del fallo al pronunciamiento sobre responsabilidad civiles y costas.

Segundo.—En el caso enjuiciado y de los hechos que se declaran probados, cabe inducir que el acusado faltó al deber de cuidado y atención exigible, por lo que se le deben imputar patrimonialmente las consecuencias dañosas de su negligencia, responsabilidad extensible de forma directa —por aplicación del artículo 76 de la Ley de Contrato de Seguro— a la Compañía Aseguradora con la que tenía concertado el oportuno seguro de responsabilidad civil como consecuencia de los riesgos de la circulación y de forma subsidiaria, en su caso, al propietario del vehículo causante de las lesiones.

Tercero.—Dada la condena que se pronuncia contra el acusado, el mismo debe ser condenado al pago de las costas causadas, por aplicación de los artículos 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás concordantes y de pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por la autoridad conferida.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claude Monti por su participación en los hechos objeto del presente juicio verbal de faltas, a que abone a Salvador Falcó Fernández la cantidad de 210.000 pesetas, por las lesiones sufridas, a Juana Fernández Paredes la suma de 210.000 pesetas, por las lesiones sufridas, así como a Juan Marcos Poch Sabater, la cifra de 234.825 pesetas, por los daños en el turismo, así como haciendo reserva de los gastos médicos. Declaro la responsabilidad directa de la Compañía «Ofesauto», con imposición de las costas causadas a los condenados.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer

recurso de apelación en el plazo de cinco días y a formalizar mediante escrito en el que motivadamente se expongan las razones que se quieran alegar. Quede testimonio de la presente resolución en los autos, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por su señoría el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Claude Monti, cuyo domicilio en España se ignora, se expide el presente en Figueres a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—40.041.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Danielle Anne Belvisi en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.376.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso número 21. Situado en la quinta planta alta del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuriés, urbanización Ampuriabrava, sector Delta Muga, número 1. Ocupa una super-

ficie de 45 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.703, libro 279, folio 137, finca número 4.263-N, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—40.265.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Gámez González y doña Angelina Montes Romero, con domicilio en calle Mármoles, número 41 de Málaga, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número de Fuengirola, el día 25 de enero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 24 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de marzo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Parcela de terreno procedente de la llamada Las Yeseras, radicante en el partido de su nombre, llamada también de Los Boliches, del término municipal de la villa de Fuengirola. Linda: Al norte, con Puebla Blanca; al sur, hasta el eje de la carretera particular de la urbanización; al este, en parte con propiedad de Barquin y Molina y en parte con zona del ferrocarril; y, al oeste, con Dehesa Blanca.

Ocupa una extensión superficial de 2.650 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 8.389.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria judicial.—40.259.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 206/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa contra don Fermín González Lozano y doña Carmen Romero Villalba, en donde con fecha 23 de junio, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a sus once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 9.704.772 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo 18 de enero de 1994, a sus once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2706 del Banco Bilbao Vizcaya (calle la Plaza, oficina 0877), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes siguiente hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, 3, piso primero, letra B, en planta primera o segunda de construcción de la casa número 6 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», hoy calle Plata, número 11, de Fuenlabrada, destinada a vivienda. Consta de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho de inmueble; por la derecha, entrando, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa; por la izquierda, con el piso letra A de esta misma planta, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Inscrita vigente al tomo 1.097 del libro 39, folio 137, finca número 6.185.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Fuenlabrada a 23 de junio de 1993. Doy fe.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—41.235.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 221/93A, se trata juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones, en el que con fecha 7 de julio de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña Zohra Annouwari e hijas Nabila y Nora, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—41.242.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 105/93A, se trata de juicio de faltas por lesiones en el que, con fecha 10 de marzo de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas para el próximo día 8 de octubre del año en curso, a las doce quince horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Piotr Zoltaszek, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—41.241-E.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Galicia, contra Juan José Fernández Nuñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º, que ocupa una superficie de 79 metros 95 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento de camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa señalada con el número 4, en la actualidad número 7 de la calle Aquilino Arriola, «Urbanización Los Angeles», en Sopelana. Tipo de la primera subasta: 20.329.413 pesetas.

Una cuarenta parte indivisa del sótano destinado a aparcamientos del mismo inmueble y señalado con el número 7. Tipo de la primera subasta: 1.270.587 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de julio de 1993.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—40.078.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 62/87 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja Rural y Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Juan Fusellas Pujol en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Para el caso de que no hubiere postores en primera subasta, se señala una segunda que, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, y, en su caso, se señala una tercera que, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa de campo situada en el término de Sant Martí Sacalm, municipio de Amer y tierras unidas, la cual se halla sin número y tiene unos 12 metros de ancho y otros tantos de largo, constando de un solo piso y planta baja, a cuya casa está unido un terreno de extensión 840 áreas de cultivo de secano, 126 de bosque, encinar y lo restante en yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, libro 23 de Amer, al folio 8, finca número 984, inscripciones primera y cuarta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.362.500 pesetas.

2. Porción de terreno, sito en el término de Amer, procedente del manso llamado Bassá, concretamente de la suerte denominada La Tría, de superficie 3.827 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.386, libro 61 de Amer, folio 78, finca número 3.185. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.510.000 pesetas.

Dado en Girona a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—40.183.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès (Caixa Penedès), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña María del Carmen Johe Carerras y don Florencio Alsina Bach, en reclamación

de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a sus diez horas, y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el siguiente día 17 de diciembre, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a sus doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2-C: Local comercial o almacén situado en la planta baja del bloque «Etna», de la avenida de Sant Narcís, número 115, de superficie 81 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Roldán e Isabel González; sur, caja de escalera número 119; este, resto de finca de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, avenida Sant Narcís. Coeficiente: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.379, libro 24, sección cuarta, folio 110, finca 1.650.

Dado en Girona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—40.181.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Domus, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en el Juzgado, acreditando haber hecho el depósito dicho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26, vivienda unifamiliar del tipo B, identificada con el número 12, ubicada en la fase 1.ª del conjunto de urbanización «Los Copos», en término de Monachil, destinada, en parte, a vivienda y, en parte, a garaje y trastero, con tres plantas de alzado. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso, al frente, zona común, por donde tiene acceso; izquierda, entrando, con vivienda del tipo B, número 11; derecha, con otra vivienda del mismo tipo, número 13, de la segunda fase, y fondo, con zona común que separa de las viviendas del tipo C.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, Monachil, al libro 82, folio 91, finca número 5.666, inscripción primera.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.313.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104-93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pisa, contra don Domingo Mora Rivera y doña Catalina Lourdes Gamisell Latorre, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.—Y en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Campo de secano, procedente del Castillo de Arizuel, en partida Pebredo, paraje «El Lecinar»; tiene una cabida de 23 hectáreas. Linderos: Sur, resto de finca matriz de la que se segregó, de doña María Pilar Diez Izuel; este, camino de la finca; norte, finca de don Eduardo Diez y finca de San Luis, y al oeste, resto de finca matriz, de la que se segregó de doña María Pilar Diez Izuel.

Inscripción al tomo 1.782, folio 181, finca 27.643.

Dado en Huesca a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—40.147.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la Entidad La Caixa, contra don Martín Serra Bannasar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 2 de orden, piso vivienda en la primera planta alta, del edificio señalado con el número 113 de la calle Montaña de la Puebla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.487, libro 311 de La Puebla, folio 213, finca número 16.076. Valorada en 11.030.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1993, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—40.166.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de Entidad La Caixa de Barcelona, contra don Isaac Vergara Hernández y doña Esperanza Martínez Soler, vecinos de Alcudia, con domicilio en calle Capitán Gual, número 21, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 2 de orden, local planta baja, del edificio «Comercial Internacional», segunda fase, sito en terrenos de la finca llamada La Planeta, término de Alcudia. Inscrita al folio 85, tomo 3.010, libro 276 de Alcudia, finca número 13.791, inscripción segunda. Valorada en 10.962.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 15 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—40.167.

IRUN

Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José María Payo Alonso y doña Milagros Mendizábal Elcorobarrutia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0231/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con las letras AB, constituida por toda la parte izquierda del piso séptimo, de la casa señalada con los números 94 y 96 del paseo de Colón, de Irún. Tiene dos puertas de acceso. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada útil de 106 metros cuadrados, y linda: Frente, patio de luces, caja de escalera y viviendas de la parte derecha; derecha, entrando, paseo de Colón; izquierda, fachada posterior recayente a patio, y fondo, patio de luces y casa número 92 del paseo de Colón. En las normas de comunidad de la finca se indica una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de un 12 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 791, libro 109 de Irún, folio 215 vuelto, finca número 6.490, inscripción cuarta. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 7 de los de San Sebastián la inscripción número 7, al tomo 165, libro 109 de Irún, folio 217 vuelto, finca número 6.490. Tipo de subasta: 38.005.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 9 de junio de 1993.—La Jueza, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—41.266.

IRUN

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo (ejecución provisional) a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don José Manuel Huertas García, doña María Salomé Machi Lorente, don José Machi Lliso y doña Salomé Lorente Galdón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/000/17/0292/92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local 103.—Piso vivienda que se identifica por 2-A, integrado en parte del piso segundo del portal número 7 del edificio 7 y 9 de la calle Estación de Irún.

Valor: 3.600.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local 6, izquierda, de una planta baja del pabellón, visto de frente, del local número 13 de la galería comercial sita en el paseo de Colón, de Irún.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 26 de julio de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—41.255.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, garantizado con hipoteca naval 170/1993-A, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovido por don Evaristo Manuel Pérez Barros, representado por el Procurador señor Antas Diaz contra don José Fernández Caamaño, sobre reclamación de 8.300.804 pesetas, más 5.250 pesetas de gastos y los intereses no vencidos y no satisfechos que ascendía a 15 de febrero de 1993, a la suma de 1.318.489 pesetas, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Buque pesquero «Martín Muno», con las siguientes características: Eslora 31 metros; manga 6 metros 75 centímetros; puntal 3 metros 70 decímetros; calado máximo a popa 3 metros 64 centímetros. Tonelaje, registro bruto 186,30 toneladas; descuento 98,86 toneladas; tonelaje neto 87,44 toneladas. Casco de acero, construido el año 1965 en Pasajes de San Juan, radio de acción 8.513 millas. Está accionado por una máquina motor diésel «Unenue Durant», de 500 HP de fuerza, construido el año 1964 por «Carmelo Unanue»; calderas gas-oil, con capacidad para 90.000 litros; consumo por singladura 2.664 litros.

Inscripción.—Está inscrito en la sección de buques del Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 33, folio 250 vuelto, hoja 1.097, inscripción quinta.

Y en la Capitanía del Puerto de San Sebastián, con el número 1.754 de la lista tercera, año de inscripción 1965, distintivo E.E.J.F.

Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y de la segunda el de 12.375.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dichos tipos. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones que con el número 1.523 tiene abierta este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 2-200), el 20 por 100, por lo menos del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta al deudor don José Fernández Caamaño Robles, en el caso de que no fuere hallado en el domicilio que constan en autos.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—40.219.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número

784/93-X, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Alfredo Rey Vidal, doña Esther Pérez Rivera, doña Esther Rey Pérez y doña Rosa María Rey Pérez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.214.404 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 1 de octubre de 1993, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1993, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1993, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes a subastar y su valor pericial:

1. Una tercera parte indivisa del piso primero derecha de la casa sin número, entre la calle prolongación de San Vicente, Filipinas y Europa, teniendo acceso por la calle Filipinas, portal 1, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 944, folio 77, finca número 55.987. Valor pericial: 3.930.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del piso sexto, ático o sexto izquierdo, interior, tipo D, de la casa número 71 de la calle San Vicente de La Coruña. Inscrita al libro 10.074, folio 121, finca número 63.783. Valor pericial 3.640.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firme el presente en La Coruña a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—41.245.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Entidad

Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Pedro Angel Escibano de Garaizabal, contra don Domingo Rico Guerrero y doña María Vivas Mateo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Solar, sito en la calle Santa Marta, número tres, con vuelta a la calle Prolongación de la avenida de La Coruña, de la ciudad de La Línea de la Concepción; tiene una superficie de 425 metros 14 decímetros 52 centímetros cuadrados, pero de reciente y comprobada medición resulta una superficie de 418 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Santa María, en dos líneas, una de un metro 45 centímetros, y otra de cinco metros 85 centímetros, estando intercaladas entre ambas líneas un transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad, al cual rodea la finca que se está describiendo por tres de sus aires; derecha, entrando, prolongación de la avenida de La Coruña; izquierda, finca de doña Victoria Perea Rodríguez, y espalda, finca vendida a doña Francisca. El terreno ocupado por el transformador antes dicho mide 7 metros 96 centímetros de frente por 5 metros 65 centímetros de fondo, dando su frente a dicha calle Santa Marta, y lindando por sus demás aires, con el solar descrito. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Un local comercial que consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de dos portales de entrada, cajas de las escaleras, lavado y engrase de camiones, lavado y engrase de turismos, talleres, cuarto de aseo y otro cuarto con ducha, con una superficie construida de 418 metros 53 decímetros cuadrados; esta planta baja tiene salidas independientes, tanto a la calle Santa Marta, como a la prolongación de la avenida de La Coruña, y la planta alta, se compone de almacén general, almacén neumáticos, cuarto de reparaciones, otro para instrumentación y verificación, oficina de administración, oficinas de recambios, cuarto de aseo y otro de ducha, con una superficie construida de 432 metros 15 decímetros cuadrados, una vez sumado los 13 metros 62 decímetros cuadrados, correspondientes a vuelos, y tiene salida independiente a las escaleras de los portales de la calle Santa Marta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de la Banqueta, sin número (o avenida de España, sin número, antiguo Cuartel de Ballesteros, por estar pendiente de traslado provisional el Juzgado), el día 26 de octubre de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.309.178 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que se encuentra en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 0182) de esta ciudad, sito en la calle San Pablo, número 13 (oficina 0485) y bajo la clave 1266-000-18-0250-92, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad (6.661.836 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (24.981.883 pesetas) y en la que habrá de constituirse igual depósito que en la primera, celebrándose tercera subasta, en

su caso, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo y con obligación de depósito de cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda (4.996.377) pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de julio de 1993.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción.—La Secretaria.—40.337.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 123/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Fernández Charles, con domicilio en Alcalde Costa, número 29-6.ª-2.ª, de Lérida, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Guillermo Fernández Charles, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

1).—Entidad número 15.—Vivienda B, en la sexta planta, del tipo C, de la casa sita en Lleida, calle Alcalde Costa, número 29. Tiene una superficie útil de 64 metros 77 decímetros cuadrados, y de 83 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Según la cédula definitiva y con carácter oficial, tiene una super-

ficie construida de 108 metros 17 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, comunidad de vecinos de la casa número 31 de la calle Alcalde Costa y vuelo de la parcela sobrante de la vía pública; izquierda, don José Pique; fondo, calle Ramón Soldevila, mediante zona de retranqueo; y, frente, rellano escalera, hueco de ascensor y patio de luces.

Coefficiente: 3 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.044, libro 501, folio 91, finca número 42.627.

Valorada en 7.576.600 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—40.203.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña Elisabet Lérida Segurado y don Jaime Riera Roig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de octubre, y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4 o piso primero, puerta segunda de la casa números 13 y 15 de la calle Pavia, hoy pasaje dels Congost de esta ciudad de L'Hospitalet, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, con la calle de Pavia hoy pasaje del Congost; al fondo, oeste, con la escalera y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, entrando, norte, con la escalera y la vivienda tercera, y la izquierda sur con Vicente Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 5, tomo 1.476, libro 217 de la sección primera, folio 199, finca 17.784-N-A, inscripción quinta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—40.214.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 120 de 1991, seguido a instancia de «Hesobe, Sociedad Anónima», contra don Manuel M. Villanueva Ruiz y María Isabel Molina Melitón, sobre reclamación de cantidad (cuantía 715.270 pesetas) he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 15 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo, los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—La vivienda o piso cuarto tipo T, de la casa en Logroño, en la calle Trinidad, número 15. Tipo de valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—40.309.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez contra Fermín Laguna Castaño, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Finca sita en calle Virgen de Fátima, número 25, en Los Rosales, término municipal de Tocina, de dos plantas y una superficie de cada una de ellas de 160 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 480, libro 96, folio 81, finca 3.588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las trece horas del día 21 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta señala para que tenga lugar la segunda, la segunda, la audiencia del próximo día, 18 de noviembre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día, 17 de diciembre, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 21 de julio de 1993.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—41.240.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 112/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Castro Pérez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra don José Antonio Martín Lorenzo, en reclamación de 4.823.335 pesetas de principal más intereses más 1.650.000 pesetas para costas, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su tasación que se indicará, la finca hipotecada que se dirá y con las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas.

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Las fincas hipotecadas salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 3.764, codificación 17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel, el resguardo de la consignación efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, codificación 17.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Finca a subastar

Urbana.—Solar en el término municipal de Fuen-caliente, en el pago de Los Canarios, en la carretera general, señalado con el número 19, que mide 180 metros cuadrados, contiene una casa de una planta que ocupa 80 metros cuadrados y linda: Frente y oeste, con la carretera general; derecha, entrando o sur, con urbana de don Abraham Bienes Pérez y calle que va a la Iglesia; izquierda o norte, con urbana de don Dimas Martín Domínguez, y fondo o este, con propiedad del Ayuntamiento de Fuen-caliente. La citada edificación se ha ampliado con un local en la parte del fondo, con superficie de 80 metros cuadrados, además de un patio interior y caja de escalera para acceso a la planta alta en la que se ha construido una vivienda que ocupa 156 metros cuadrados.

Inscrita a los tomos 994 y 1.112, folios 161 y 143, finca número 3.311, inscripciones primera y tercera, respectivamente.

Precio de tasación: 12.681.625 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 14 de julio de 1993.—La Jueza, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—40.830-12.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 262/89, a instancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Zaratagozano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Barros Candelero y otra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Piso situado en la localidad de Fuenlabrada, calle Zamora, número 16. La vivienda de superficie 81,6 metros cuadrados construidos corresponden con 61,9 metros cuadrados útiles distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Fuenlabrada, en el tomo 918, folio 12, libro 728, finca número 3.075 (antes finca 59.351).

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-2.ª planta de Madrid, el día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 9.362.294 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta, habrá de acreditarse por los licitadores al haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, se entenderán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 11 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—40.150.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.481/92, a instancia de Caja Postal, contra don Isaac Benito García y doña Eloina Marina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1993 (nueve cuarenta). Tipo de licitación: 29.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 (doce). Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993 (diez diez). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Calle Montesa, 25, 1.º, 4, Madrid, inscrita al libro 2.509, folio 103, finca registral con el número 21.393.

Tipo de licitación: 29.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.268.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Rafael Navarrete Rodríguez y doña Juana Cobo Novoa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.762.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000485/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, del edificio o bloque 51, de la urbanización «Lorea 2», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), sitio de camino de Polvoranca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.147, libro 94, folio 218, finca registral número 14.267, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.220.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición 742/1990, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Argumosa, 29, contra herederos de don Mariano y doña Pilar Rodríguez Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados reseñados, sita en Madrid, calle Argumosa, 29, 4.º, derecha, exterior o letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de 10.209.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que la finca objeto de subasta está habitada por don Domingo Aurrecochea Brix y familia.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.303.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial declarativo mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 484/1993, instado por «Sindicatura de Quebra Ent. Merc. Semor Investments, Sociedad Anónima», contra «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario, Banco Saúd Español, Sociedad Anónima», «Riviera Beach, Sociedad Anónima» y «Semor Investments, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a «Riviera Beach, Sociedad Anónima», para que en el término de nueve días improrrogables, se persone en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento a «Riviera Beach, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.311.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 873/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Proyectos y Promociones en el País, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.410.000 pesetas, número 15.397; 8.850.000 pesetas número 15.398; 7.390.000 pesetas número 15.399; 8.850.000 pesetas número 15.400; 7.390.000 pesetas número 15.401; 8.850.000 pesetas número 15.402; 7.390.000 pesetas número 15.403; 8.850.000 pesetas número 15.404, y 7.390.000 pesetas número 15.405.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cartagena (Murcia), nueve locales en calle Palas, número 8.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.346, libro 202 de la sección 1.ª, folios 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155 y 157, fincas números 15.397, 15.398, 15.399, 15.400, 15.401, 15.402, 15.403, 15.404 y 15.405.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.164.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don José González López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 42.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 31.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000439/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Osa Mayor, número 130, chalet Aravaca de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 969, libro 184, sección primera, folio 136, finca número 4.359, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.163.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.005/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña M. Piedra Iriando Idirin representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo contra don Jaime Juan Bover, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las doce veinte horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, a las once veinte horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, por las fincas registrales números 9.482 y 9.389, y la cantidad de 9.500.000 pesetas, por la finca registral número 8.135 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a las 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Jaime Juan Bover a los fines de dar cumplimiento en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 9.482: Número 1, A, de orden.—Local divisibles, situado en la planta primera o sótano tres el cual tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Soldado Marroig, que pasando por la planta segunda o sótano 2 y por la planta 3 o sótano 1, desemboca en el local que se describe y a través de una escalera y ascensor. Mide 850 metros cuadrados y mirando desde la calle Soldado Marroig, linda: Frente, subsuelo de la misma; derecha solar de don Juan March Ordinas; izquierda, finca de don Luis López, y por el fondo, remanente de don Juan March Ordinas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, al tomo 1.927, libro 186, folio 43, finca número 9.482, inscripción primera.

Finca registral número 9.389: Número 1, B, del orden.—Local divisible situado en la planta dos a sótano 2, el cual tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Soldado Marroig, que pasando por la planta tercera o sótano 1 y por la planta que se describe, desemboca en planta primera o sótano 3. Mide 850 metros cuadrados, y mirando desde la calle Soldado Marroig, linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, finca de don Juan March Ordinas, y en parte con rampa; izquierda, finca de don Luis López, y por el fondo, en parte con rampa y en parte con finca de don Juan March Ordinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, al tomo 1.921, libro 184, folio 102, finca número 9.389, inscripción primera.

Finca registral número 8.135: Número 1, C, de orden.—Local divisible, situado en la planta tercera o sótano 1, el cual tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Soldado Marroig, que pasando por el local que se describe, pasa por la planta segunda o sótano 2 y desemboca en la planta primera o sótano 3, y por unas escaleras y un ascensor; mide el total local 845 metros cuadrados, de los cuales 275 metros cuadrados están cubiertos y 570 metros cuadrados, están descubiertos; mirando desde la calle Soldado Marroig, linda: Frente, subsuelo de dicha calle y en parte con el cuarto de contadores y rampa; derecha, dicha rampa y finca de don Juan March Ordinas; izquierda, finca de don Luis López, y fondo, con finca de don Juan March Ordinas; le es anexo el trastero situado en la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 2, en el tomo 1.836, libro 162, folio 43, finca número 8.135, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—40.289.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición con el número 893/1991, a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, contra don Juan Antonio del Valle Mozos, sobre reclamación de can-

tidad, en las que se ha dictado resolución de la que es tenor literal el particular siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 36.

Autos: Juicio de cognición recl. cant. número 893/1991-O.

Denunciante: Colegio Oficial del Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Denunciado: Don Juan Antonio del Valle Mozos.

Providencia Magistrado-Juez señor Fraile Merino. En Madrid a 23 de julio de 1993.

Notifíquese a doña Fernanda Lora Ignacio, esposa del demandado don Juan Antonio del Valle Mozos, la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado sobre los derechos de propiedad que puedan corresponder a dicho demandado sobre el piso sito en la calle Chantada, número 67, 4.º C, de Madrid, notificación que se practicará por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose este último al Procurador solicitante para cuidar de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma de la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado en el mismo a doña Fernanda Lora Ignacio, esposa del demandado don Juan Antonio del Valle Mozos, cuyo actual domicilio o paradero se ignora y para su publicación del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—40.198.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.177/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Julia Adelaida Calvo Martín, don Paulino Sanz Aparicio y «Transportes Hermanos Cabañas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Paulino Sanz Aparicio y doña Julia Adelaida Calvo Martín:

Chalé de planta baja, sita en el número 16 de la calle Fuentecilla de El Alamo. Inscrita en el tomo 569, libro 48, folio 57, finca número 2.976 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Paulino Sanz Aparicio y doña Julia Adelaida Calvo Martín, ambos con domicilio en El Alamo, calle Fuentecilla, 16, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.306.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 439/1993, a instancia de doña Saladina González Rodríguez, contra don Manuel Eiras Magdalena, sobre una falta de coacciones, en la que se ha acordado citar a don Manuel Eiras Magdalena, que tenía su domicilio en calle Galería Robles, número 3, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Eiras Magdalena, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—40.052-E.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez sustituto de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 680/1991, en virtud de denuncia de don Pablo A. Rodríguez Raimundo, contra don José Manuel Ribeiro da Silva, por agresión en el que con fecha 24 de junio de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, no formula acusación.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente.

Fallo: Que debo absorber y absuelvo libremente a José Manuel Ribeiro Rodríguez da Silva, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Ribeiro da Silva quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia pueda interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—40.054-E.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Muñoz Fernández y doña Francisca Artigues Llitesas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del BBV 0440000017024391, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del BBV 0440000017024391, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno solar sita en S'Illot, en término de Manacor, procedente de la finca llamada «La Gruta». Mide 213 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Verdero; izquierda, entrando, parte remanente y parte con Francisca Artigues; derecha, entrando, finca de Martín Domenge Binimelis y esposa, y fondo, con Sebastián Amengua Llitesas.

Inscrita al tomo 4.019, libro 821 de Manacor-impares, folio 63, finca 51.869.

La referida mitad indivisa viene gravada por dos embargos, que entre capital y costas garantizan más de 10 millones de pesetas.

Se valora la descrita mitad indivisa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno con algunas edificaciones sita en Manacor, calle de Magallanes, 5 duplicado, que tiene 4 metros 50 centímetros de ancho por 19 metros 60 centímetros de largo, o sea, 88 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de Antonio Llull Nicolau; por la izquierda, con la parcela adjudicada a Margarita Nadal Rosselló, y por detrás, con la de Maria Frau.

Inscrita al tomo 3.416, libro 653 de Manacor, folio 230, finca 42.125.

Se encuentra gravada por los mismos embargos que la precedente.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno solar sito en la ciudad de Manacor, procedente de la finca llamada «La Torre», que mide, aproximadamente, 90 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con ronda del Puerto; por la derecha, con remanente; por la izquierda, con finca de los hermanos Aranda, y por fondo, con finca de Juan Martín. La descrita finca tiene consideración de suelo urbano, calificado de núcleo de población.

Inscrita al tomo 3.980, libro 806 de Manacor-pares, folio 209, finca 51.426. Se encuentra gravada por los mismos embargos que las anteriores.

No consta la existencia de construcción alguna. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Urbana: Porción de terreno sita en S'Illot, término de Manacor, procedente de la finca «La Gruta», que mide unos 100 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, en una línea de 6 metros 70 decímetros, con calle Verdero; por la derecha, entrando, y fondo, con rematante a los vendedores, y por la izquierda, en una línea de 16 metros 74 decímetros, con finca de herederos de Antonio Barceló Bauzá.

Inscrita al tomo 3.925, libro 783 de Manacor-pares, folio 88, finca 50.230.

Está gravada por los mismos embargos que las anteriores.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—40.274.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Francisco Cuadros Lara y doña María Soledad García Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 4 de noviembre, a las

diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del BBV 0440000017026891, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del BBV 0440000017026891, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Urbana: Porción constituida por el solar número 5-5 del plano de urbanización de Costa de los Pinos, en el término de Son Servera, procedente de una finca llamada Son Jordi. Tiene una cabida de 1.396 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, en línea de 48 metros 90 decímetros, con solar 5-3; por sur, en línea de 49 metros 50 decímetros, con solar 5-7; por este, en línea de 28 metros, con zona verde, y por oeste, en línea de 28 metros 30 centímetros, con calle Quinta.

Inscrita al tomo 3.498, libro 105 de Son Servera, folio 161, finca 7.799.

Viene gravada por un embargo, que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 2.200.000 pesetas.

No consta en los libros del Registro la existencia de construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 28 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—40.275.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don David Parra Fernández, en reclamación de 13.778.842 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración

estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, también a las doce treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa de planta baja y piso con sus peculiares dependencias y oficinas que comprende una vivienda con una superficie construida de 200 metros cuadrados, edificada sobre un solar sito en este término, procedente de la finca Es Forti, de Sa Punta, en Cala Egos, Cala D'Or, número 27 del plano que mide aproximadamente 400 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial de la urbanización; por la derecha, con el lote 26; izquierda, con el 28; y, por el fondo, con el límite de la urbanización. Inscripción: Tomo 3.786, libro 391, folio 44, finca 27.309.

Tasada a efectos de subasta en 26.297.339 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—40.202.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Adrover Vadell, en reclamación de 5.552.772 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Una casa con un corralito y cochera enfrente, con otro cercadito, sito en término de Santany, lugar de Calonge, señalado con el número 14, de extensión aproximada 365 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.944, libro 279, folio 202, finca 16.104. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001816593; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—40.278.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 399/92, a instancias del Procurador señor Cerdá, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Gabriel Veny Matamalas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día, 14 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 04390000.17.039992 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 11 de enero de 1994, a las once horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas:

1. Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 45, calle Juan Lliteras de Manacor, de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.180, libro 880 de Manacor, pares, folio 102, finca 707. Valorada, a efectos, de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno, solar sito en Manacor, procedente de la finca «La Gruta», 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.577, libro 690 de Manacor, impares, folio 131, finca 45.309. Valorado, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana.—Casa y corral, sita en Manacor, número 19, de calle Silencio, de 6 metros 40 centímetros de frente por 16 metros 80 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 2.780, libro 519 de Manacor, folio 130, finca 26.574. Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de 1,98482443 por 100 de rústica.—Pieza de tierra secano, sita en el término de Manacor, llamada Son Talent, de 47 hectáreas 16 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 3.713, libro 723 de Manacor, impares, folio 44, finca 47.361. Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Manacor a 21 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—41.281.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra Gisbert H. P. Scuelller y Petra Shueller, en reclamación de 5.539.367 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Edificación tipo B de planta baja y piso, situada en el ángulo suroeste del solar señalado con el número 5 de orden en el complejo residencial construido sobre una parcela de terreno Ca S'Hereu, en término de Son Servera; tiene una superficie construida en sus dos plantas de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.123, libro 178 de Son Servera, folio 138, finca 6.939.

Valorada en 8.873.750 pesetas.

La substa tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas,

con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001817993; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 26 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—41.315.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 500/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido Moya, contra los bienes hipotecados por «Latina Mediterránea, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 4 de noviembre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.050093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra o parcela de terreno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad «Latina Mediterránea, Sociedad Anónima», radicante en el término municipal de Marbella, con una superficie de 11.456 metros cuadrados.

Inscripción.—Al folio 185 del libro 343 del Registro número 3 de Marbella, inscripción primera de la finca número 28.518.

Tipo de tasación.—66.725.000 pesetas.

Suerte de tierra o parcela de terreno (cuya dueña en pleno dominio es la Entidad «Fuente Mediterránea, Sociedad Anónima», radicante en el término municipal de Marbella, con una superficie de 16.164 metros cuadrados.

Inscripción al folio 154 del libro 216 de Marbella, finca número 17.473, inscripción primera.

Tipo de tasación.—66.725.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—40.148.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a «Inoxibérica, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre; para la segunda, el día 4 de noviembre, y para la tercera, el día 3 de diciembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número 334000018005093.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 42.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 713, libro 627, folio 137 vuelto, finca número 61.637, sita en polígono industrial Fábrica de Mieres, parroquia de La Rebollada, convejo de Mieres, parcela número 10-B; en su totalidad mide 3.545 metros cuadrados, en la que está construida una nave industrial en cuanto a la mitad inferior de bloque de hormigón y la mitad superior de estructura metálica, se compone de dos cuerpos unidos y comunicados entre sí a dos agudadas cada cuerpo y de diferente altura cada uno; el conjunto de los dos cuerpos tiene una superficie construida de 1.430 metros cuadrados.

Dado en Mieres a 13 de julio de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—40.216.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 177/1992, promovido por el Procurador don José Ferrer Puigdemont, en representación de «Curtidos Casaponsa, Sociedad Anónima» dedicada a la fabricación de curtidos para el calzado, domiciliada en calle Major, número 2, de Castellfollit de la Roca, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Curtidos Casaponsa, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 69.116.545 pesetas al pasivo; y, asimismo se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensión a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Olot a 10 de julio de 1993.—El Juez.—40.200.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Portilla Hierro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Valdés Montes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 51.875.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-1 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta y descripción de la misma

1. Número nueve.—Local comercial de planta baja, con acceso directo desde la calle de Jerónimo Ibríán, de la ciudad de Oviedo, sito a la izquierda del portal señalado con el número 4 de orden de población de la citada calle. Mide una superficie construida de 198 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribuir, y visto desde su acceso, linda: Frente, calle Jerónimo Ibríán y servicios del portal número 4 de la misma calle; derecha, el citado portal número 4; fondo, local número 16 y servicios del portal; e izquierda, local número 10. No tiene anejos. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 0,64 por 100, y no contribuirá al pago de los gastos de los servicios generales del portal, escalera y ascensor, ya que no los utiliza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.635, libro 1.896, folio 101, finca número 7.460.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—41.238.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.180/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Ramón Molina González y doña Hortensia Soria Molina, en reclamación de 2.066.207 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parcela de terreno de figura rectangular, que tiene 15 metros de fachada a la carretera que se dirige a La Coma Mayor, y es la porción que esta adosada a la finca propiedad de don Jesús Molina, procedente de la finca «Can Castell», término de Andratx, y sitio «Son Curt». Tiene de cabida 240 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 167, tomo 4.269 del Archivo, libro 263 de Andratx, finca 12.008 primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018118092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.142.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. de Crédito Hipotecario

Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Juan Antonio Guerrero Gonsálvez y doña M. del Carmen Neyra Hernández, en reclamación de 2.713.280 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda puerta derecha de rellano de la planta 2.ª, que tiene su acceso por el número 31 (antes 91), de la calle de Aussias March, de esta ciudad; mide 137 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda puerta izquierda de rellano de la misma planta; por fondo, vuelo de terraza de la planta primera; izquierda, lo vendido al señor Penalva, por la parte superior, con la planta 3.ª, y por la inferior, con la planta 1.ª. Inscrita al folio 135, tomo 2.120 del Archivo, libro 365 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 20.693, Registro de la Propiedad de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.872.792 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018020493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.146.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez y quince horas de los días 22 de octubre; 19 de noviembre y 17 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 650/91-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Alberto Arana de Andrés y doña María Asunción Arana de Andrés.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 38 de la calle Tafalla de Pamplona, con una superficie de 111,78 metros cuadrados, se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo con baño. Linda mirando al piso desde la calle; por su frente, con calle de Tafalla; derecha, con el piso izquierda de la misma planta; izquierda, con casa número 7 de la avenida de Galicia; y, fondo, patio de luz.

Inscrita al tomo 423, libro 128, folio 135, finca 7.894 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 15.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Pamplona a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—40.194.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 43/1992, a instancia de don Fernando Corredor López, contra don José Antonio García de Ceca Coronel, sobre reclamación de 1.064.879 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria Señora Antón. Puertollano, 16 de julio de 1993.

El presente escrito, unase a los autos de su razón y como se interesa, sánquense a pública subasta el bien embargado a don José Antonio García de Ceca Coronel, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de octubre; para la segunda, el día 28 del mismo mes, y para la tercera, el día 23 de noviembre siguiente, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 11.159.450 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017004392, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere; continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en calle José Antonio, número 21, de Almodóvar del Campo, en planta 2.ª, con una superficie de 132 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.401, libro 322, folio 141, finca número 18.895.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puertollano a 16 de julio de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—40.145-11.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Fernando Casas Rubio y doña María Gloria Entrena Carrillo, se he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas. Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

1. Vivienda unifamiliar, término municipal de Huétor Vega, en la demarcación del Cortijo los Revites, en calle hoy denominada Luxemburgo, sin número, compuesta de tres plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con una superficie total construida de 660,76 metros cuadrados. Linda: Frente, calle hoy denominada Luxemburgo; derecha, entrando, finca de doña María Luisa Nacle Blas; izquierda, resto de finca matriz, y espalda, calle abierta en la finca matriz, sin número.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 en el tomo 1.210, libro 24, folio 48, finca número 3.020 N, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 14.960.000 pesetas.

2. Piso quinto centro señalado con el número 17, destinado a vivienda y situado en la planta sexta, sin contar la de sótano, tipo B, de la Casa en Granada, calle San Antón, parroquia de San Matias, demarcada con el número 31. Mide 93,39 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, el rellano de la escalera, huecos de ascensor y chimenea de calefacción y los pisos derecha e izquierda de la misma planta y los patios laterales izquierda y derecha; por la derecha, entrando, el piso derecha de la misma planta, hueco de ascensor, el patio lateral derecho y finca de don Juan Bullejos; izquierda, el patio lateral izquierdo, finca de don Antonio Jiménez Corrales del señor Marqués de Dilar; espalda, los patios laterales izquierdo y derecho y corrales del señor Marqués de Dilar.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 en el tomo 1.208, libro 1,27, folio 15, finca número 62.471, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.337.500 pesetas.

3. Apartamento sito en el edificio de la «Sirena», playa de Velilla, de la ciudad de Almuñécar, primera planta alta letra A, señalado en la escritura de división con el número 10. Ocupa una extensión superficial edificada de 78,42 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: A la derecha, entrando, con la fachada sur del edificio; a la derecha, con la fachada norte del mismo, y a la espalda, con la fachada este, dando su frente al oeste.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Almuñécar en el tomo 950, libro 269, folio 127, finca número 9.687, inscripción quinta.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.805.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—40.254.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal contra don Alejandro Anta Gozáñez y doña Aurita Alonso García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con la letra K o número 11, sita en Alza, término municipal de San Sebastián, paseo de Larratxo, barrio María Cristina, hoy número 79, del paseo de Larratxo; consta de planta baja y primer piso, tiene cuatro fachadas y ocupa una superficie de 51,55 metros cuadrados y una parcela de terreno que la rodea de 60,95 metros cuadrados. Valoración: 8.760.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—41.256.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Antonio Corta Urdampilleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la casa número 23, en el paseo de Lazkano de San Sebastián, tiene una superficie de 91,25 metros cuadrados de vivienda y 25 metros cuadrados de terraza. Valor 22.500.000 pesetas.

Garaje número 9-A, en la subcomunidad del sótano segundo del conjunto de edificación compuesto por tres casas, sito en el polígono 3 de Miraconcha sur de San Sebastián; superficie 14,50 metros cuadrados. Precio 3.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—41.222.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1988, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, en el que figuran como demandantes reconvenidos doña Guadalupe Peña Damborenea, doña María Angeles Peña Damborenea, doña Eulalia Peña Damborenea, doña Miren Arantza Peña Damborenea, doña María Carmen Peña Damborenea, don Julio Miranda Peña, don Gerardo Miranda Peña y doña Itziar Miranda Peña; como demandada doña Margarita Albillos de la Fuente y como demandado reconvenido don José Peña Albillos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, a instancia de don José Peña Albillos, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Local letra A de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la casa señalada hoy con el número 128 de la avenida José Elosegui, de San Sebastián, que tiene una superficie de 36,12 metros cuadrados y con cuota de participación en los elementos comunes de 4,75 por 100.

Tomo 1.695, libro 152 de la sección 2.ª de San Sebastián, folio 5, finca 7.268 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 9.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Local letra B de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa anterior. Tiene una superficie de 120,29 metros cuadrados, con cuota de participación en los elementos comunes de 8,75 por 100.

Finca 7.270, inscrita al folio 9 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local letra C de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa antes mencionada. Tiene una superficie de 17,10

metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 1,50 por 100.

Finca 7.272, inscrita al folio 13 de los mismos tomo, libro y registro antes expresados.

Valor: 3.840.000 pesetas.

4. Urbana.—Local letra D de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa antes mencionada. Tiene una superficie de 34,71 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Finca 7.274, inscrita al folio 17 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dice.

Valor: 7.800.000 pesetas.

5. Urbana.—Local letra E de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa que antes se dice. Tiene una superficie de 38,41 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 2,75 por 100.

Finca 7.276, inscrita al folio 21 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 8.610.000 pesetas.

6. Urbana.—Local letra F de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa que antes se expresa, tiene una superficie de 38,71 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Finca 7.278, inscrita al folio 25 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 6.660.000 pesetas.

7. Urbana.—Local letra G de la planta baja, con acceso por la plaza de San Luis, de la misma casa que antes se expresa; tiene una superficie de 32,60 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes de 2,75 por 100.

Finca 7.280, inscrita al folio 29 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se expresan.

Valor: 7.350.000 pesetas.

8. Urbana.—Piso primero letra A de la planta de viviendas de la casa que antes se expresa. Tiene una superficie de 45,46 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 1,75 por 100.

Finca 7.282, inscrita al folio 33 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 4.080.000 pesetas.

9. Urbana.—Piso primero letra B de la planta de viviendas de la casa que antes se expresa. Tiene una superficie de 59,75 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 3,25 por 100.

Finca 7.284, inscrita al folio 37 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 6.540.000 pesetas.

10. Urbana.—Piso primero letra C de la planta de viviendas de la casa que antes se expresa. Tiene una superficie de 57,85 metros cuadrados, y una cuota de participación en los elementos comunes del 3 por 100.

Finca 7.286, inscrita al folio 41 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 5.220.000 pesetas.

11. Urbana.—Piso primero letra D de la planta de viviendas de la casa que antes se expresa. Tiene una superficie de 61,14 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Finca 7.282, inscrita al folio 33 de los mismos tomo, libro y Registro que antes se dicen.

Valor: 4.860.000 pesetas.

12. Urbana.—Local letra A de la planta baja, a la rasante de la avenida de Navarra, hoy José Elosegui, número 128, de San Sebastián, por donde tiene su acceso, considerado también como piso segundo a la plaza de San Luis. Tiene una superficie de 39,72 metros cuadrados, según Registro, si bien, su medida real es de 18,50 metros cuadrados.

Tomo 987, libro 387, folio 134, finca 21.430 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Menéndez Vázquez.—El Secretario.—41.262.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 901/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Eusko Kultur Eragintza Etor, Sociedad Anónima» (editorial Etor), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo de la casa en la ciudad de San Sebastián, en la manzana número 2 de la zona de Ensanche, en el punto llamado Zurriola, hace un ángulo a las calles Euskalerría y Aldamar, a las cuales dan sus dos fachadas, teniendo su entrada por la primera de dichas calles; está señalada con el número 2 en la calle Euskalerría y con el número 18 de la de Aldamar; consta de sótano y planta baja, pisos principal, segundo, tercero y mansarda o cuarto piso habitable.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—41.225.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 892/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Peña Carbajo, don Fernando Llorente Sanz, doña Gregoria Zapatero Antón y doña María Rosario Peña Zapatero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, sita en la planta tercera, mano derecha, con entrada por la casa número 2 del grupo de viviendas protegidas titulado Pañifor, sito en la prolongación de paseo de Heriz, del término municipal de San Sebastián, hoy al bloque alto se denomina camino de Ganchegui, número 9. Linda: Frente, vivienda izquierda de la misma casa e igual planta; caja de escalera y terreno sobrante del grupo; derecha, izquierda y fondo, terreno sobrante del grupo. Ocupa una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor,

tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana o balcón. Tiene como anejo en la planta primera, debajo de la rasante del camino de acceso al bloque, el trastero número 1. Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque a que pertenece de 6,19 por 100 y en el total del grupo de 3,77 por 100. Inscrita al libro 629, sección segunda, folio 61, finca número 20.858, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.739.798 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—41.223.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 647/92, sobre declaración de estado legal de quiebra voluntaria de don Juan Carlos García Matarán, representado por el Procurador señor Villar, contra «Montajes Frigoríficos, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que, el día 8 de octubre y hora de las nueve, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Juan Carlos Fernández Sánchez, don Santiago López Galdona y don José Francisco Mayáns Urmeneta antes del día 24 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Donostia-San Sebastián a 15 de junio de 1993.—41.263.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 830/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lezoko Industrialdea, Sociedad Anónima», contra «Ingresa, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, que tiene su acceso por una puerta situada en la parte norte, señalada con el número 59, y por otra puerta situada al sur, señalada con el número 38 del pabellón industrial situado en la parte norte del inmueble. Tiene 405 metros 88 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte y sur, con terreno propio de la finca; este, con el local número 10 y terreno propio del inmueble, y, oeste, con local número 8.

Tipo de subasta: 34.499.800 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—41.221.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel María Hernández de Gómez y doña Natividad Marzal Berroeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la casa número 45 de la calle Portuene, en San Sebastián. Inscrita al tomo 1.238, libro 181, folio 76, finca número 16.527. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 7 de la casa número 45 de la calle Portuene. Inscrito al tomo 1.238, libro 181, folio 80, finca 16.529. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—41.258.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Juan José Guillenea Arrizurieta, don Pablo Roura Formoso y doña Ramona Amigo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Vivienda derecha subiendo del piso cuarto de la casa número 32 del paseo de los Olmos-Bidebieta, de San Sebastián. Superficie aproximada de 91,37 metros cuadrados, teniendo un balcón solana de 22,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 763 del archivo, libro 163 de San Sebastián, folio 158, finca número 11.148.

Tipo de subasta: 13.442.599 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—41.220.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Moreno Arzac, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica: Parcela de terreno situada en las proximidades del barrio de Ventas en Irún, paraje San Maximiliano.

Inscrita al tomo 880, libro 658, folio 21, finca número 29.328.

Tipo a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno erial, existente en el punto llamado Altziapzi, radicante en Irún. Inscrita al tomo 880, libro 658, folio 17, finca número 1.907.

Tipo a efectos de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—41.217.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza sustituta de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Isabel Izurriaga Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, de la finca compuesta por un edificio principal, dos pabellones y terreno de su pertenencia, sin nombre, número ni letra que las distinga, hoy llamada «Etxe-Eder», radicante en Alza, San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina y aseo.

Linda: Por norte, con vivienda A, patio interior y caja de escalera; por sur, con muro de contención de dicho lado; por este, con terreno libre, y por oeste, con vivienda letra C.

Inscripción: Tomo 824, libro 224, folio 172, finca 12.287, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.115.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—41.261.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza sustituta de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra don Manuel Molina Cuesta, «Venpur, Sociedad Anónima», y doña María Lourdes Sáenz Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 7.—Vivienda letra A, izquierda-izquierda, del piso segundo de la casa señalada con el número 35 de la avenida de Ametzagaña, de esta ciudad de San Sebastián, situada en el ángulo sur-oeste.

Tiene 76,82 metros cuadrados de superficie útil, consta de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro piezas.

Linda: Por el norte, con la vivienda derecha-derecha, patio y caja de escalera, ascensor y cierre de fachada; por el sur, con la vivienda izquierda-derecha y cierre de fachada; por el este, con cierres de fachadas, y por el oeste, con patio, caja de ascensor, escalera y vivienda izquierda-derecha.

Tiene las siguientes participaciones:

A) En el solar, elementos y gastos comunes de un 3,20 por 100.

B) Para gastos de escalera y ascensor, un 4 por 100.

C) Para gastos de portal y portería, un 3,84 por 100.

Título: Le pertenece por compra en estado de soltero a don Antonio Sáenz García en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Agustín Lamsfus Sesé el día 16 de junio de 1981, número 1.367 de protocolo.

Inscripción: Tomo 705, libro 105, folio 125, finca 8.702, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.887.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—41.259.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Manuel Villoria Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta

Número dieciocho. Vivienda izquierda del piso tercero o planta tercera alta del bloque P-F-1 o travesía de la Alondra, barrio de Ayete Bidebieta, 2, jurisdicción de San Sebastián.

Inscripción: Una anterior, al tomo 411, libro 411, de la sección segunda, folio 109 vuelto, finca número 21.159, inscripción séptima.

Se tasa la finca hipotecada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—40.139.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1986, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos, representado por el Procurador señor López de Lemus, contra «Granja Bernaver, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Valor maquinaria:

1. Pala excavadora «Tenies» en buen uso: 120.000 pesetas.
2. Cosechadora «Zuggabel» para henos o verde: 155.000 pesetas.
3. Moledora «Pattinger»: 115.000 pesetas.
4. Grada cinco rejas cortes: 45.000 pesetas.
5. Moledora eléctrica para maíz, muy deteriorada: 55.000 pesetas.
6. Equipo de ordeño «Alfa-Laval» para 20 ordeñadores, completo: 6.250.000 pesetas.

Total: 6.740.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», sin número, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—40.291.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Cano Laredo, con domicilio en San Fernando, 23, Lora del Río, y doña Rosario Sagrario Pérez de Madrid Félix, con domicilio en San Fernando, 23, Lora del Río, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar el 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de diciembre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 11 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de

la segunda, será el día 11 de febrero de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-096289, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, riego y secano, conocida por La Palmosa, al sitio del mismo nombre, término municipal de Lora del Río, de 15 hectáreas 88 áreas 70 centiáreas, finca 7.015-N, del Registro de la Propiedad de Lora del Río. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—40.285.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 432/92-2, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Sánchez Campa Morate y doña Angeles Picón Ramos y la entidad «Comercialización de Productos y Suministros Agropecuarios, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, se celebró el día 19 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso

del 50 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4032 y número de procedimiento 403200018043292.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado. Asimismo deberá constar la aceptación de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados de no poderse verificar personalmente la misma.

Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial de una sola planta, que ocupa la totalidad de la superficie del solar, construida sobre la parcela de terreno, en Coria del Río, en la urbanización «San José», al sitio del Prado, de Sevilla, en la calle Tarfia, número 45, que tiene 25 metros de fachada por 26 metros de fondo, equivalentes a 650 metros cuadrados. La edificación está cerrada con muros de ladrillo visto y cubierta de láminas de aluminio. Tiene dos puertas de entrada para camiones y otra de acceso para personas a la parte destinada a oficinas, ocupando ésta una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscripción de la finca: Pendiente de inscripción, siendo la anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 405, libro 106 de Coria del Río, folio 113 vuelto, finca número 4.401, inscripción segunda.

Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Tururú; por la izquierda, con calle Lisa, y por el fondo, con calle denominada Capitol.

En la finca descrita se encuentran los siguientes bienes muebles colocados con carácter permanente en ella para su explotación o al servicio de su industria.

Una máquina de envasar marca «Rourey», modelo T-D, número de bastidor 1.122.

Otra máquina de igual marca y modelo, con número de bastidor 1.123.

Otra máquina modelo T-A, de igual marca, número de bastidor 1.565.

Una máquina de envasar «Multipac», modelo T-D, con bastidor 1.063. Una máquina de envasar de igual marca y modelo, con número de bastidor 1.062.

Dos máquinas de envasar «Coalsa», modelos T-A, con número de bastidor 098 y 086.

Otra máquina de envasar de igual marca, modelo T-D, con bastidor número 096.

Una freidora de 60 litros, marca «Jemi», modelo 1, con número de identificación J-50.

Un tostador de 60 kilogramos, marca «Rourey», modelo T-C, y número de identificación 241.

Un tostador de 60 kilogramos, de igual marca, modelo T-D, y número de identificación 180.

Dos pegadoras continuas marca «Doboy», modelos BDS, con números de identificación 281.637 y 181.568.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, María Josefa Pereira Maestre.—La Secretaría.—40.307.

SEVILLA

Edicto

Doña María Oliva Morillo Ballesteros, Magistrada-Juez de Instrucción número 7, accidental, de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 101-93-C por lesiones en tráfico, atribuidas a Carlos Alberto Alves Larias, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, habiéndose dictado con fecha 5 de febrero de 1992 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Alves Larias como autor de una falta ya definida a la pena de 50.000 pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio para caso de impago. Pago de las costas procesales y a que en concepto de responsabilidades civiles indemnice a José Daza Fernández en la suma de 672.000 pesetas por las lesiones y en la de 2.073.897 pesetas por las secuelas, declarándose la responsabilidad civil directa de "Multinacional Aseguradora" y la subsidiaria de "Record Rent Car, Sociedad Anónima". Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días siguientes al de la fecha de la notificación, mediante escrito de alegaciones. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.»

Y para que sirva de requerimiento a Carlos Alberto Alves Larias, que se encuentra en ignorado paradero, para que haga efectivo el importe de la multa impuesta en el término de una audiencia, expido el presente en Sevilla a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Oliva Morillo Ballesteros.—La Secretaria.—40.292.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/93, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo contra don Alfonso Condes Núñez y doña Bernarda Muñoz Navarro, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.600.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica, tierra de secano, cereal, en término municipal de Valdepeñas, al sitio denominado «El Patrón», de 10 hectáreas 24 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.309, libro 622, folio 17, finca número 50.996-N, inscripción quinta.

Dado en Valdepeñas a 29 de junio de 1993.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—La Secretaria.—41.231.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 896/1984, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Monllor Raimundo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Altillo sin distribución interior, destinado a garaje, con acceso a través de una rampa —la de la derecha mirando a la fachada— que arranque del nivel del suelo de la calle de La Escotilla. Ocupa una superficie de 770,24 metros cuadrados y una participación en elementos comunes del 8 por 100. Todo ello del edificio en Valencia, Vara de Ruzafa, partida Abre del Gos o Recatí, edificio «Brisa». Inscrita en el Registro de Valencia 11, al tomo 1.046 j, libro 259, folio 144, finca 23.299, inscripción 11. Le corresponden 2,25 avas partes y se valoran en 1.000.000 de pesetas.

2. Local en primera planta alta, destinado a garaje, con acceso a través de la rampa —la de la izquierda—, que arranca a nivel del suelo de la calle de La Escotilla. Ocupa 801 metros cuadrados y tiene una cuota del 8,50 por 100 del edificio en Valencia, partida Abre del Gos o Recatí, con frontera a calle Escotilla y plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.040, libro 259, folio 130, finca 23.303. Le corresponden 2,37 avas partes y 0,32 de otra, que se valoran en 1.000.000 de pesetas.

3. Local en primera planta alta, destinado a garaje, con acceso a través de la rampa de la izquierda mirando, que arranca a nivel del suelo de la calle de La Escotilla, con una superficie de 1.065 metros cuadrados y una cuota del 12,90 por 100 del edificio en Valencia, partida del Recatí, con frente a calle Escotilla y plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de Valencia 11 al tomo 1.015, libro 238, folio 101, finca 23.301, inscripción 5.ª Le corresponden 2,42 avas partes y 0,20 de otra, que se valoran en 1.000.000 de pesetas.

4. El 15 por 100 de una parcela de terreno de Cuart de Poblet, partida Maset dels Frares, de una superficie de 12.834,59 metros cuadrados, de la que actualmente quedan 4.834,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.156, libro 139, folio 186, finca 16.257, inscripción 1.ª Se valora la participación indicada de la última superficie en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—40.282.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente, número 548/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de «Taller Creación y Diseño, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Landerer, 1, entresuelo, y dedicada a actividades propias de las agencias

de publicidad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Graphic-3, Sociedad Anónima», en la persona física que éste designe, con un Activo de 30.382.906 pesetas, y un Pasivo de 21.861.637 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.069-5.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por RENFE contra Giovanni Amabile, Rossano Spinuso, Giovanni Russo, Ettore Espósito sobre estafa, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a ustedes, en calidad de implicados para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas 4/93-T, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1994, y hora de las diez diez, bajo apercibimiento de que si no concurriese ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho

A dicho acto podrán venir asistidos por Abogado.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1993.—El Agente judicial.—40.222-E.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 779/92-B, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Jesús Cea Martín Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Apartamento o piso primero letra C, en la primera planta de alzada.

Ocupa una superficie de unos 57 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con piso o apartamento letra D y hueco de ascensor; derecha, apartamento o piso letra B; fondo, plaza de Ariño; y, frente rellano de ascensor y apartamento letra D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 20 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.504, libro 622, folio 141, finca 28.751.

La finca fue tasada a efectos de primera subasta en 13.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.197.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 192/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Juan Germán Camacho León, contra la Empresa «M. B. Sistemas Constructivos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 5 de octubre de 1993, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala la segunda, el día 5 de noviembre de 1993, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de diciembre de 1993 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que refiere

Rústica: Suerte de tierra calma secano en el partido Santillán, término de Humilladero, con superficie de 2 hectáreas 50 áreas (25.000 metros cuadrados), que linda: Al norte, con la finca matriz de don Juan José Gómez Escudillo; sur y oeste, con fajas de terreno de 10 metros de anchura, de la finca matriz, destinadas a viales por los que la finca de este número tiene entradas, y, al este, con tierras de don Luis Rodríguez Atero. Se segrega de la finca 2.102, al folio 71 del libro 38 de Humilladero, inscripción primera.

Finca registral número 2.362, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, sección Humilladero, al folio 24, libro 42, tomo 1.050.

El valor de tasación de esta finca es de 11.250.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria judicial.—41.278.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro número A39/93, del Ramo de Caja Postal, Huelva.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 13 de julio de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A39/1993, del ramo Caja Postal, provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance por importe de 100.000 pesetas, producido por faltas de efectivo en caja no justificadas suficientemente en la oficina del edificio de Comunicaciones de la ciudad de Huelva, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—40.372-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-121/92, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Murcia.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-121/1992, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1993.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-121/1992, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Murcia, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, en representación del Ayuntamiento de Jumilla, como parte demandante, y don Salvador Jiménez Mateo, declarado en rebeldía, como parte demandada, y de conformidad con los siguientes.

I. Antecedentes de hecho.

II. Hechos probados.

III. Fundamentos de derecho.

IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en 28.277.260 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Salvador Jiménez Mateo, encargado de los servicios de recaudación del Ayuntamiento de Jumilla desde 1983 a 1991.

Tercero.—Condenar a don Salvador Jiménez Mateo al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

A tal efecto, y en trámite de ejecución, ha de ser tenida en cuenta la cifra de 5.415.276 pesetas a que ascienden los avales ejecutados.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Salvador Jiménez Mateo, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don Salvador Jiménez Mateo, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en Audiencia Pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la misma recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los actos, el excelentísimo Consejero de Cuentas, de la que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Salvador Jiménez Mateo, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—40.368-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/93, del ramo de Presidencia del Gobierno, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 16 de julio de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-70/1993, del ramo de Presidencia del Gobierno, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Cristina Strunk Montero, por un presunto alcance habido en la habilitación de la extinta Secretaría de Estado para la información por importe de 371.050 pesetas, correspondientes al libramiento expedido en firme con el número 39.026.1, del año 1981. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—40.374-E.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 22 de julio de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-16/1993, del ramo de Caja Postal, Tenerife, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Juana Claudina Fuentes Rodríguez, por un presunto alcance habido en los fondos de Caja Postal, oficina de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, los días 26 de octubre y 1 de diciembre de 1990, por importe de 101.050 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—40.371-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance, número B-170/92, del ramo de Caja Postal, provincia de Toledo.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 22

de julio de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-170/1992, del ramo de Caja Postal, Toledo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Carlos Moraleta Navarro, por un presunto alcance habido en las oficinas de Caja Postal de Madridejos (Toledo) ocurrido el 10 de agosto de 1990, por importe de 150.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la presentación de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—40.370-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-73/93, del ramo Correos, Toledo.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 26 de julio de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-73/1993, del ramo de Correos, Toledo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Enrique Arroyo Gómez, por un presunto alcance por importe de 309.600 pesetas, correspondientes al pago de 16 giros de pensiones de los meses de enero a agosto de 1988, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—40.375-E.

MADRID

Sentencia dictada por la Sala de Apelación en el Procedimiento de Reintegro número 217/89, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 22 de julio de 1993, ha dictado sentencia en el procedimiento de reintegro número 217/1989, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La sala decide desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad Autónoma de Madrid, contra la sentencia de 22 de julio de 1991, dictada en primera instancia en el procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, y por los fundamentos que anteceden confirmar en todas sus partes la resolución recurrida. Sin declaración de costas.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Borque Alegria que desempeñó el cargo de Administrativo de la «Ciudad Social de Ancianos» de Colmenar Viejo.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—40.411-E.

MADRID

Providencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso número 10/93, correspondiente al Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 4.117/90.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos que, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha enviado a este Tribunal recurso número 4.117/1990, en el que por auto de fecha 11 de enero de 1992, se inhibe de conocer del litigio presentado por el Procurador de los Tribunales don José María Romero Villalba, en nombre y representación de don José Caballero Pérez, exrecaudador del Ayuntamiento de Chipiona, contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento, de fecha 16

de mayo de 1990, sobre declaración de responsabilidad por perjuicio de valores por un total de 23.476.577 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes estén interesados en comparecer como partes legitimadas, emplazamiento que se efectuará en el plazo de treinta días ante la Sala del Tribunal de Cuentas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado—40.412-E.